

Manizales, Julio 10 de 2020

Doctor

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

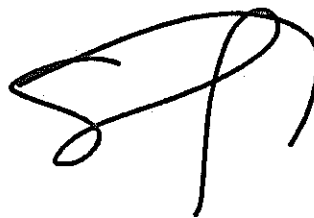
REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0100 de 2020

Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Treinta (30) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual. Al considerar lo siguiente: a.- El contratista ha cumplido todos los Protocolo de Bioseguridad Covid-19 y las excepciones al aislamiento obligatorio expedida por el Gobierno Nacional, decreto 593 de 2020. b.- Que debido a la Cuarentena social obligatoria, El plazo Contractual es Corto para terminar las Obras Contratadas y se requiere la terminación total. c.- Es necesario iniciar las Obras Contratadas hasta su terminación, para mejorar los servicios de Acueducto y alcantarillado a los habitantes del sector. d.- El Contratista Cumplió con los requisitos del Ministerio de Cultura sobre la Ley General de Cultura, Artículo 10 de la Ley 1185 de 2008, los cuales fueron aprobados y autorizados por la Administración Municipal de Salamina, Caldas.-

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO  
Ingeniero de zona.



**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 00100 DE 2020 CUYO OBJETO ES:  
REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9  
CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.114.304 de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890:803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.418.684 expedida en Villa María Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0100 de 2020, suscrito entre las partes el día 11 de Marzo de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 00100 de 2020 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de estos trabajos será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde de la suscripción del acta de inicio"*. 3) Que el acta de inicio del contrato 0100 de 2020 se suscribió por la partes el día 18 de marzo de 2020. 4) Que, el día 07 de abril de 2020 se suspendió el contrato debido a la cuarentena obligatoria que decreto el gobierno nacional por el Covid 19, 5) el Contratista solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"que ha cumplido todos los protocolos de bioseguridad Covid 19 y las excepciones al aislamiento obligatorio expedida por el gobierno nacional, decreto 593 de 2020. Que debido a la cuarentena social obligatoria, el plazo contractual es corto para terminar las obras contratadas hasta su terminación, para mejorar los servicios de acueducto y alcantarillado a los habitantes del sector. El contratista cumplió con los requisitos del Ministerio de Culturas sobre la Ley General de Cultura, Artículo 10 de la Ley 1185 de 2008, los cuales fueron aprobados y autorizados por la administración Municipal de Salamina, Caldas."* 6). Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 0100 de 2020. 7) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 00100 de 2020, suscrito por las partes

el día 11 de marzo de 2020, por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado dentro del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
Contratista

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA

ELABORÓ: Susana Gómez Osorio.



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRORROGA 1



CONTRATO 00100 DE 2020

OBJETO OBRA 1:REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

MUNICIPIO SALAMINA, CALDAS  
VALOR \$163.618.100  
CONTRATISTA GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ  
C.C. 1418684

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101043703  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 42-40-101033436  
EXTRA CONTRACTUAL  
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-mar-20	18-dic-20	\$ 49.085.430,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	11-mar-20	18-sep-23	\$ 32.723.620,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 32.723.620,00
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	SI	11-mar-20	18-dic-20	\$ 49.085.430,00
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE			
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA			
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA			
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA			
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA			
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO			

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 00100 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

24 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

  
ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE  
Secretario General



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. #50.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101043703	ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23 07 2020		11 03 2020		00:00		18 09 2025		23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OSPA NUMERO 0100 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, RELACIONADO CON REPUESTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 2 CON CALLE 1 A LA 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS,

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/03/2020	18/12/2020	\$49,085,430.00	\$49,085,430.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/03/2020	18/09/2023	\$32,723,620.00	\$32,723,620.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$32,723,620.00	\$32,723,620.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.61 AL CONTRATO NO.00100 DE 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****18,086.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****4,766.00	TOTAL A PAGAR \$ *****29,852.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****114,532,670.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			CONTRIBUCION CO-SEGURO		
NOMBRE MARIANO ANDRES SANIN MARIAS	CLAVE 19957	% DE PAGO 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8812280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

*[Firma Tomador]*

42-45-101043703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101033436		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 07 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 12 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RAMÍREZ GÓMEZ, GERARDO ANTONIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684			
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8777594		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101033436

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF019957A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

NIT. 850.009.576-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101033436	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23 07 2020	11 03 2020			00:00	18 12 2020		23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN	CC: 1.418.684
RECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8777584

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO:	EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT:	890.803.230-9
RECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:		

**OBJETO DEL SEGURO**

EN SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

1. AMPARO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0100 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICIÓN DE RECES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA C EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

DESCR: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RECES LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/03/2020	18/12/2020	\$ 49,085,430.00	\$ 49,085,430.00

**DECLARACIONES**

CON EL PRESENTE NO.01 AL CONTRATO NO.0000 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,103.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,679.00	\$ *****16,782.00	\$ *****49,085,430.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
ARIANO ANDRES SAKIN AVILA	19957	100.00			

LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. EL ASEGURADO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Samiento*

*[Signature]*

42-40-101033436

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101043703			ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23 07 2020			11 03 2020			00:00	18 09 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO		IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684	
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 6813280 - MANIZALES

42-45-101043703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA